



Expte. N° 7.008/20

VISTO:

El Expediente N° 01802-0020906-6 del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El proyecto de comunicación presentado el día 19 de febrero del corriente por el Diputado Esteban Lenci solicitando información sobre la remodelación integral de la Av. Libertador entre Av. San Martín y calle Caseros y

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de junio de año 2019 en la Casa de la Cultura de nuestra ciudad se abrieron los sobres de la licitación para la remodelación integral de la Av. Libertador entre Av. San Martín y calle Caseros.

Que dicha obra contempla fundamentalmente la pavimentación Avenida Libertador desde Av. San Martín hasta Caseros; desde San Martín hasta Las Heras utilizando pavimento de hormigón, y de Las Heras a Caseros, donde ya se cuenta con cordón cuneta en la mano impar, se procederá a tareas de bacheo, repavimentación y construcción de cordón cuneta en la mano par. Todos estos trabajos también incluyen desagües pluviales, cambio de luminarias, señalética y semáforo. Dicha intervención barrial, según lo establecido por el entonces Ministerio de Infraestructura y Transporte, ascendía a la suma de \$ 91.956.150,17.

Que luego de la apertura de los sobres de la licitación es el estado provincial quien a través de sus equipos técnicos debe asignar a una empresa y movilizar los recursos correspondientes. Además, es necesario resaltar que la obra tiene estipulada un plazo de ejecución de 8 meses.

Que al día de la fecha han pasado más de 8 meses desde la licitación y aún no han comenzado los trabajos correspondientes, ni existen novedades de parte del Gobierno Provincial sobre su realización.

Que estos trabajos son esperamos por más de 40 años por las vecinas y vecinos de los barrios Parque Alegre, Ibarra y alrededores; y además de mejorar radicalmente la calidad de vida de los mismos, significaría un gran avance para la ciudad en su conjunto en cuanto al ordenamiento del tránsito y la conectividad.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.145/2.020

ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, tenga a bien informar los plazos de ejecución de la obra de Remodelación integral de la Av. Libertador entre Av. San Martín y calle Caseros, licitada el día 6 de junio de 2019.

ART.2º) Comuníquese, publíquese y regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de julio, de 2.020.

EDGARDO D. VOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.